

**HECHO ESENCIAL
GASCO INVERSIONES S.A.
Inscripción en Registro de Valores N°1196**

Santiago, 17 de abril de 2024

**Señora
Solange Bernstein
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.**

Ref.: Hecho Esencial- Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y debidamente facultado para ello, comunico a usted que el día de hoy se celebró Junta Ordinaria de Accionistas de **GASCO INVERSIONES S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), Junta en la que se acordó lo siguiente:

1. Aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, así como el Informe de los Auditores Externos.
2. No distribuir dividendos en atención a que los resultados del ejercicio 2023 arrojaron una utilidad líquida distributable negativa.
3. Aprobación de la Política General de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2024 e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
4. Designación de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers para el ejercicio 2023.
5. Designación del diario El Líbero para realizar las publicaciones sociales.
6. Elección de Directorio, siendo elegidos para el próximo período las siguientes personas: Andrés Pérez Cruz, José Ignacio Laso Bambach, Cristián Aguirre Grez, Matías Pérez Cruz y Rafael Goldsack Trebilcock.
7. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2024 e información de sus gastos en el ejercicio 2023.
8. Aprobación de la cuenta de las operaciones con partes relacionadas descritas por el Título XVI de la Ley N°18.046.



El detalle de los acuerdos constará en el Acta de la Junta respectiva, la cual será enviada oportunamente.

Saluda atentamente a usted,



Gerardo Cood Schoepke

Gerente General Gasco Inversiones S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile